

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sollana

2025/01722 *Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal número 8, reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2025, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal n.º 8 reguladora de la Tasa de recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

El acuerdo mencionado y el expediente se exponen al público por el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estiman oportunas. A la vez se expondrá en el tablón de edictos municipal y en la sede electrónica <http://sollana.sedelectronica.es>. Si no se presentan reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo plenario expreso.

Sollana, 11 de febrero de 2025.—El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.

